

Convocatoria

Impulso a la innovación empresarial y al ecosistema emprendedor de Jalisco 2021



Innovación, Ciencia
y Tecnología



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO



Convocatoria

Impulso a la innovación empresarial y al ecosistema emprendedor de Jalisco 2021

Con el fin de incrementar la competitividad del estado, el Gobierno de Jalisco, a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social” para el Ejercicio Fiscal 2021, publicadas el 30 de marzo del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco¹:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas; incubadoras, aceleradoras de empresas; empresas con experiencia y evidencia a desarrollar la innovación y emprendimiento regional; conforme a las siguientes:

BASES

I. Objetivo

Incrementar los niveles de productividad y avance tecnológico de las empresas y personas emprendedoras, mediante el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades especializadas en metodologías, modelos de negocio, herramientas y recursos para la gestión de la innovación empresarial y el emprendimiento, que permitan elevar sus niveles de innovación, competitividad y repercutan en un mayor bienestar económico y social.

¹ <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-30-21-xi.pdf>

II. Cobertura

El programa tiene cobertura en las 12 regiones del estado de Jalisco con énfasis: Altos Sur, Ciénega, Sur, Costa Sierra Occidental, Valles, y Centro, con el fin de potencializar la innovación y emprendimiento en base a su vocacionamiento, mediante actividades presenciales.

III. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria tendrá vigencia del 25 de mayo al 21 de junio del año en curso.

IV. Monto global de la convocatoria

El monto global de esta convocatoria es de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que será distribuido en las siguientes modalidades.

V. Modalidades y montos de apoyo

Modalidad a). -

Plan de acción y ejecución de un programa de acompañamiento y capacitación especializada para emprendedores en etapas tempranas (ideación o incubación y validación) y empresarios que permita su aceleración nacional o internacional.

Se otorgará un apoyo al o los intermediarios de hasta por **\$1'200,00.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 MN)** que se traduzcan en beneficios para la población objetivo señalada en el punto 6.2 de las ROP.

Modalidad b). -

Generación de eventos de cultura de innovación abierta, con componentes científicos y tecnológicos y conexión local el internacional que propicien soluciones innovadoras a problemáticas sociales, públicas, económicas y medioambientales.

Se otorgará un apoyo al o los intermediarios de hasta por **\$500,00.00 (quinientos mil pesos 00/100 MN)** que se traduzcan en beneficios para la población objetivo señalada en el punto 6.2 de las ROP.

Modalidad c). -

Realización de un programa de seguimiento y escalamiento de emprendimientos de base científico-tecnológico y de alto impacto regional para que avancen de la etapa en la que se encuentren: validación o tracción a una de consolidación del negocio o escalamiento.

(Nota: se podrán escalar los proyectos de emprendimiento que respondan a iniciativas, idea, técnica o invención y que tenga una aplicación útil que impacte en la calidad de vida de una población y que se pueda consolidar dentro de la economía local, regional o nacional).

Se otorgará un apoyo al o los intermediarios de hasta por **\$800,00.00 (ochocientos mil pesos 00/100 MN)** que se traduzcan en beneficios para la población objetivo señalada en el punto 6.2 de las ROP.

Nota: el participante podrá postular a cada una o a todas las modalidades, el comité seleccionará las mejores propuestas.

Los apoyos de este programa deberán otorgarse de manera concurrente con los intermediarios que participen en la convocatoria tal y como se especifica en el anexo A de las ROP.

Requisitos legales:

Los postulantes deberán entregar adjunto al proyecto técnico el formato de comparecencia dirigido al Titular de la SICyT a través de oficialía de partes, que deberá contener la leyenda “MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN SON AUTÉNTICOS”, además de señalar un domicilio procesal dentro del Área Metropolitana de Guadalajara y adicionalmente a lo anterior, agregar: “QUE LA REPRESENTACIÓN CON QUE COMPARECE NO HA SIDO REVOCADA O LIMITADA”.

PERSONAS JURÍDICAS.

1. Acta constitutiva ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio, con sus modificaciones.
2. Identificación oficial con fotografía del representante legal, apoderado o administrador general (preferentemente INE, IFE, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte vigentes).
3. Poder notarial del representante legal con el que acredite su personalidad y capacidad para comparecer.
4. Constancia de situación fiscal vigente de la persona jurídica activa y actualizada (el objeto y el giro deberán coincidir con el apoyo solicitado).
5. Opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT no mayor a 45 días de su expedición.

6. Comprobante de domicilio a nombre de la persona jurídica y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de situación fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación.
7. Presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, en la que se incluya estar al corriente de la obligación de pago del impuesto sobre nóminas, y cualquier contribución local que estuviere obligado.

ENTIDADES PÚBLICAS.

En el caso de los Organismos Públicos Descentralizados Universidades Públicas, los requisitos serán:

1. Ley, Decreto o instrumento de creación.
2. Nombramiento, designación o Poder Notarial que contenga Poder General, del organismo o dependencia solicitante.
3. Identificación Oficial con Fotografía de los funcionarios o representantes que suscriban Convenio vigente (preferentemente INE, IFE o pasaporte).
4. Comprobante de domicilio a nombre de la persona jurídica y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de Situación Fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación y en caso de firma de Convenio, cheque o cualquier otro tipo de documento para el otorgamiento de recursos, deberá presentar la actualización del documento.
5. Opinión de cumplimiento Positiva emitida por el SAT, no mayor a 45 días naturales de expedición.

Como requisito adicional para todas las figuras antes descritas en los puntos 10.2.1 y 10.2.2, el interesado deberá anexar “CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTA CON ADEUDOS O INCUMPLIMIENTO CON LA SICyT NI CON OTRA INSTANCIA DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL” en hoja membretada.

La documentación solicitada, es de carácter obligatorio.

VI. Criterios de selección

Deberá de cumplir con lo establecido en los criterios de elegibilidad del Anexo A y punto 11.2 Mecanismo de valoración y selección de los intermediarios de las ROP. Se puntualizan algunos de los criterios:

1. Antigüedad de estar constituidas en el estado de Jalisco de al menos un año.

2. Proyecto en extenso, considerando los requerimientos mencionados en el punto 9 de las ROP.
3. Equipo de trabajo certificado a través de cursos, talleres diplomados en metodologías de innovación por organizaciones locales o internacionales reconocidas.
4. Experiencia en proyectos de convocatorias afines a esta.
5. Alianzas estratégicas con organizaciones internacionales.
6. Redes de apoyo para fortalecer el programa.
7. Concurrencia en especie.

VII. Rúbrica de valoración

Las solicitudes presentadas se someterán a un proceso de evaluación con base en tres segmentos de criterios: técnicos, prioritarios y de impacto. Cada segmento tiene un puntaje y a su vez una ponderación cuya suma total corresponde a un 100%.

	Modalidad a	Modalidad b	Modalidad c
Criterio 1 técnicos (equipo de trabajo, metodología, alianzas)	20	20	20
Criterio 2 prioritarios (estrategias para cumplir metas)	50	50	30
Criterio 3 de impacto (plan de seguimiento y escalabilidad)	30	30	50
Máximo puntaje alcanzable	100	100	100

VIII. Periodo máximo de duración del proyecto

Tendrá una duración máxima de seis meses, este deberá ser ejecutado, cerrado y comprobado en su totalidad antes del 31 de diciembre del 2021.

IX. Entregables al final del proyecto

De manera enunciativa y no limitativa:

- 1).- Expedientes con documentación soporte de cada uno de los beneficiarios.
- 2).- Listas de asistencias y encuestas de entrada y salida.
- 3).- Diagnósticos iniciales y finales, que contenga al menos lo siguiente; nombre, etapa del modelo, ventas, equipo, temas técnicos, administrativos, etc.

- 4).- Alianzas generadas para articular y generar valor a las personas emprendedoras y MiPymes.
(Evidencia vinculaciones)
- 5).- Personas emprendedoras, empresas conectadas y vinculadas de acuerdo a sus necesidades de crecimiento.
- 6- Vinculaciones para acceso a capital semilla y de riesgo, fondos de inversión.
- 7).-Evidencia del plan estratégico de difusión y comunicación que ejecutaron para el cumplimiento de metas.
- 8).- Evidencia videográfica de todo el proceso.
- 9).- Documento que evidencia todo el proceso.
- 10).- Videos testimoniales de cada uno de los casos de éxito.
- 11).- Repositorio digital de charlas, conferencias, talleres que puedan ser replicables para impulsar la cultura innovadora o emprendedora y que no tengan ningún impedimento de propiedad intelectual.
Solo aplica para la modalidad b.

X Publicación de resultados

La publicación de resultados será el martes 6 de julio en la página oficial de la SICyT <https://sicyt.jalisco.gob.mx/> y se apegará a lo establecido en los lineamientos de la presente convocatoria y sus ROP.

XI. Formalización del instrumento jurídico (Convenio)

La formalización del instrumento jurídico se apegará a lo establecido en los lineamientos del de las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social” en cumplimiento al artículo 27 fracción XVI, 30 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría.

XII. Proceso de gestión de recursos

El proceso de gestión de recursos se apegará a lo establecido en los lineamientos de las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social” en cumplimiento al artículo 27 fracción XVI, 30 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría.

XIII. Seguimiento

El seguimiento se apegará a lo establecido en los lineamientos de las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social” en cumplimiento al artículo 27 fracción XVI, 30 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría.

XIV. Cancelación y suspensión

La cancelación y suspensión se apegará a lo establecido en los lineamientos de las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social” en cumplimiento al artículo 27 fracción XVI, 30 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría.

XV. Información

Los documentos y la información solicitada en los puntos anteriores, deberá entregarse en físico y en digital (memoria usb) en la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT); ubicada en Avenida Faro No. 2350, Col. Verde Valle. En un horario de lunes a viernes de 10 am a 16:00 pm. Con la Mtra. Ignacia Teresa Quintana Rodríguez, Coordinadora de Gestión de la Innovación y Emprendimiento y la Mtra. Paola Lizárraga Salas, Jefa de Emprendimiento.

Se deberán cumplir preferente los siguientes pasos:

- Paso 1. Asistir a una de las sesiones informativas de la convocatoria: martes 1 y 8 de junio a las 10:00 horas y jueves 3 de junio a las 16:00 horas en la SICyT (Av. Faro no. 2350 Col. Verde Valle, Guadalajara, planta baja del edificio MIND) para resolver dudas técnicas y jurídicas, registrarse a través de los correos electrónicos teresa.quintana@jalisco.gob.mx o paola.lizarraga@jalisco.gob.mx.
- Paso 2. Agendar previa cita para cualquier duda adicional a través de los correos electrónicos teresa.quintana@jalisco.gob.mx o paola.lizarraga@jalisco.gob.mx.
- Paso 3. Agendar fecha y hora previa a la entrega de expediente para participar en la convocatoria en los correos señalados en el paso anterior.

XVI. Responsable de la convocatoria y contacto para atención

Nombre y cargo del responsable de la Convocatoria	Mtra. Nora A. Martín Galindo Directora General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social
Domicilio	Calle Verde Valle No. 2350 Colonia, CP 44550 Guadalajara, Jalisco
Nombre y cargo del contacto para atención	Mtra. I. Teresa Quintana Rodríguez Coordinadora de Gestión de la Innovación y Emprendimiento
Horario de atención	Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas
Teléfono	331543-2800 ext. 52427
Correo electrónico	teresa.quintana@jalisco.gob.mx

Mtro. Alfonso Pompa Padilla
Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología